



# Resolución Directoral

## N° 00134-2025-ENSAD/DG

Lima, 6 de noviembre de 2025

### VISTO:

La Resolución Directoral N° 00125-2025-ENSAD/DG de fecha 20 de octubre de 2025, el Oficio N.º 00418-2025-ENSAD/DG-OA y antecedentes, derivados a la Oficina de Asesoría Jurídica con Memorandum N.º 01020-2025-ENSAD/DG de fecha 04 de noviembre de 2025, y;

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N.º 00125-2025-ENSAD/DG de fecha 20 de octubre de 2025, se conformó la Comisión de Inventario Físico y Valorado de los Bienes Muebles Patrimoniales de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, según el cuadro siguiente:

TITULARES			
N.º	Nombres y Apellidos	Cargo	Representante
1	Luis Alberto Pajilla Evangelista	Presidente	Oficina de Administración
2	Oliver Wilson Capuñay Custodio	Primer miembro	Área de Contabilidad
3	Luis Antonio Álvarez Reyes	Segundo miembro	Área de Logística

SUPLENTE			
N.º	Nombres y Apellidos	Cargo	Representante
1	Billy Abel Fatama García	Presidente	Oficina de Administración
2	Jahno Wilmer Montoya Bujaco	Primer miembro	Área de Contabilidad
3	Edith Noemy Cabanillas Alvitrez	Segundo miembro	Área de Logística

EXPEDIENTE: ACP2025-INT-1025222 CLAVE: C7DFD9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Que, el Jefe de la Oficina de Administración con Oficio N.º 00418-2025-ENSAD/DG-OA de fecha 3 de noviembre de 2025, teniendo como sustento el Oficio N.º 00061-2025-ENSAD/DG-OA-ACP, elaborado y suscrito por el Coordinador del Área de Control Patrimonial, solicita a la Dirección General la modificación de la conformación de la Comisión de Inventario Físico y Valorado de los Bienes Muebles Patrimoniales de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 00125-2025-ENSAD/DG de fecha 20 de octubre de 2025, en razón de la reincorporación a sus funciones de la Coordinadora del Área de Logística a partir del 3 de noviembre de 2025, siendo necesario actualizar la conformación de la referida Comisión; por lo que, en reemplazo del señor Luis Antonio Álvarez Reyes, quien desempeñó el cargo de Coordinador encargado del Área de Logística, se designa como segundo miembro titular a la señora Ida Nelly Rodríguez Pérez; quedando integrada de la siguiente manera:

TITULARES			
N.º	Nombres y Apellidos	Cargo	Representante
1	Luis Alberto Pajilla Evangelista	Presidente	Oficina de Administración
2	Oliver Wilson Capuñay Custodio	Primer miembro	Área de Contabilidad
3	Ida Nelly Rodríguez Pérez	Segundo miembro	Área de Logística

SUPLENTE			
N.º	Nombres y Apellidos	Cargo	Representante
1	Billy Abel Fatama García	Presidente	Oficina de Administración
2	Jahno Wilmer Montoya Bujaco	Primer miembro	Área de Contabilidad
3	Edith Noemy Cabanillas Alvitrez	Segundo miembro	Área de Logística

Que, la Directora General (e) con Memorándum N.º 01020-2025-ENSAD/DG de fecha 04 de noviembre de 2025, deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica el Oficio N.º 00418-2025-ENSAD/DG-OA y antecedentes, para su atención en concordancia con las funciones y responsabilidades de la mencionada Oficina;

Que, según lo señalado en los documentos del Visto y teniendo como fundamento la normatividad vigente, resulta necesario modificar la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 00128-2025-ENSAD/DG de fecha 22 de octubre de 2025;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2025-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de enero de 2025, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2025, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro;

EXPEDIENTE: ACP2025-INT-1025222 CLAVE: C7DFD9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Que, según el artículo 2º de la precitada Resolución Ministerial: “Los Responsables de las Unidades Ejecutoras están a cargo de su administración y ejecución presupuestaria, sobre la base de criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, garantizando la legalidad y el control de los ingresos y gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente. Asimismo, sujetan sus acciones a las pautas y disposiciones dispuestas por la Secretaría de Planificación Estratégica, a través de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto y/o la Unidad de Planificación y Presupuesto, en el marco de sus atribuciones como responsables de la conducción de los procesos de planeamiento y presupuesto del Pliego 010: M. de Educación”;

Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, son reguladas por el artículo 150º del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, con Resolución Directoral Regional N.º 00139-2025-DRELM de fecha 28 de enero de 2025, se resuelve: “ARTÍCULO 1.- AMPLIAR LA ENCARGATURA en el puesto y las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático GUILLERMO UGARTE CHAMORRO, a la señora ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a Ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU.”;

Estando a lo visado por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Decreto Legislativo N.º 1439, que aprueba el Sistema Nacional de Abastecimiento, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 217-2019-EF; la Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada por Resolución Directoral N.º 0015-2021-EF/54.01 y modificada por Resolución Directoral N.º 0006-2022-EF/54.01; la Resolución Ministerial N.º 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; la Resolución Ministerial N.º 001-2025-MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del referido pliego para el Año Fiscal 2025; la Resolución Directoral Regional N.º 00139-2025-DRELM, de fecha 28 de enero de 2025, que amplía la encargatura en el puesto y funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a ley; así como la Resolución Directoral N.º 037-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la ENSAD; la Resolución Directoral N.º 038-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba el Reglamento Interno; y la Resolución Directoral N.º 107-2025-UE ENSAD/DG, que aprueba los “Lineamientos para la Toma del Inventario Físico y Valorado de los Bienes Muebles Patrimoniales de la Unidad Ejecutora 123”.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º. – MODIFICAR**, la conformación la Comisión de Inventario Físico y Valorado de los Bienes Muebles Patrimoniales de la Unidad Ejecutora 123: Escuela

EXPEDIENTE: ACP2025-INT-1025222 CLAVE: C7DFD9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, quedando integrada de la siguiente manera:

TITULARES			
N.º	Nombres y Apellidos	Cargo	Representante
1	Luis Alberto Pajilla Evangelista	Presidente	Oficina de Administración
2	Oliver Wilson Capuñay Custodio	Primer miembro	Área de Contabilidad
3	Ida Nelly Rodríguez Pérez	Segundo miembro	Área de Logística

SUPLENTE			
N.º	Nombres y Apellidos	Cargo	Representante
1	Billy Abel Fatama García	Presidente	Oficina de Administración
2	Jahno Wilmer Montoya Bujaco	Primer miembro	Área de Contabilidad
3	Edith Noemy Cabanillas Alvitrez	Segundo miembro	Área de Logística

**Artículo 2°.** – **DISPONER**, que los integrantes de la conformada Comisión de Inventario cumplan las actividades a su cargo según lo establecido en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, y modificatorias.

**Artículo 3°.** - **DISPONER**, que el personal del Área de Control Patrimonial participe en el proceso de toma de inventario como facilitador, apoyando en la ubicación e identificación de los bienes muebles, coadyuvando a la labor de la Comisión de Inventario.

**Artículo 4°–** **DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

**Artículo 5°.** – **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

EXPEDIENTE: ACP2025-INT-1025222 CLAVE: C7DFD9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)

